

Se suscribe á este Boletín, que salen los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Basilio González, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscriptores.



En las provincias á 12 céntimos al efecto franco de porte.

Los avisos o artículos se remitirán a la redacción franca de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO, GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA. Circulación n.º 400.

El Señor Gobernador político de la Provincia de Granada me ha manifestado lo urgente que es la recomisión de los cabildos que salieron algunos ayuntamientos de esta provincia procedentes del arbitrio de 8 reales en arroba de vino y 17 en la de aguardiente, para impedir inmediatamente la apertura del camino de Motril, á cuyas obras ha dispuesto S. M. se aplique el producto de dicho arbitrio; paralizadas hasta el día por falta de fondos. A fin de proceder con el debido acierto ha pedido al Administrador de cereos de esta Capital una noticia circunstanciada de las cantidades que se abonaron y pueblos que debían satisfacerlo, la cual, informe á continuación, y presento á V. que si para el día 20 del presente mes no están realizadas en la Comisión pagaduría de este Gobierno político, me veré en la precisión de adoptar otras medidas que reflejen su duda en perjuicio de los deudores. Almería 10 de Abril de 1859.— P. A. D. G. P.— José María de San Millán.

Nota de los pueblos de este partido que adeudan dicho arbitrio y cantidades que deben pagar; y sobre:

Almería (D. Gaspar García).	4,800.
Alicún.	240.
Benaadrares.	420.
Eula.	1,300.
Gádor.	350.
Gergal.	600.
Hillar.	420.
Iustinción.	430.
Níjar y Huéchar.	630.
Pechina.	600.
Rogel.	340.

Rioja.	300.
Roquetas.	2,100.
Santa Cruz.	170.
Sorbas.	650.

Núm. 401.

Se encarga á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia la captura de Pedro Ramón, vecino de Gergal, de edad de 50 años, estatura de mas de cinco pies, barba regular blanca, pelo rojo, color de rojizo, ojos negros algo saltones y vestido con ropa corta y sencilla catalana, todo prófugo de la causa criminal que se sigue por el Juzgado de 1.ª Instancia de Gergal por haber herido de gravedad á D. Gregorio Hernández Domínguez, y cosa de ser hallado la remisión por tribunales de Justicia á disposición del mencionado Juzgado, dando aviso á este Gobierno político. Almería 12 de Abril de 1859.— P. A. D. G. P.— José María de San Millán.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Dirección general de Aduanas y Recopilaciones, con fecha 30 de Marzo último me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, ha comunicado á esta Dirección con fecha 26 del actual la Real orden siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora confirmando con lo manifestado por la Comisión auxiliar consiguiente de este Ministerio, se ha servido mandar que correspondiente á lo dispuesto en Real orden de 5 de Mayo de 1858, continúa por ahora y mientras otra cosa no se resuelva, la ejecución del pago de derechos de toneladas á los buques que, entre otras causas, portan por arribadas, fueran en el Puerto de Vigo á V. S. para su inteligencia y, por consecuencia de la comisión del Asunto correspondiente a la Aduana de Vigo, que esa Dirección acompañó al oficio de 26 de Junio del año, gocen de exención. Y la Dirección la Satisface á V. S. para que interponga y efectos correspondientes en las Aduanas de esta Provincia.

Copia Real ordena inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Almería 10 de Abril de 1839. — P. A. D. S. L., Manuel Clavijo.

AMORTIZACION.

El Sr. Comisario de Rentas y Arbitrios de Amortización de esta Provincia con fecha 9 del actual me dirige que habiendo obviado a D. Eloy, Notario Landó, que vecino y Fiscal que José de la Villa de Gergal, por medio de ejerz la justificación para que hiciera el pago de una suma que en la anterior época constitucional renunció por la del supuesto contenido de S. Agustín de la de Encája nombrada el Arzobispado y Subsidiarios contestado a dicho Ayuntamiento que ignora si vive y su paradero deseas se conveque a este ó sus herederos para que verifiquen el indicado pago ó manifestar su estar conforme en ello ó fin de que se pueda proceder a la nueva subasta que han solicitado. — Lo que de confirmación se anuncia en el Boletín oficial para que llegue a noticias del mencionado D. Nicolás Navarro que fallece ó sus herederos. Almería 5 de Abril de 1839. — Francisco García-Hidalgo.

Relación de los pagos hechos á cuenta de la contribución extraordinaria de Guerra, por los ayuntamientos de los pueblos que se encuadran en el presente, desde el 27 de Febrero hasta el 31 de Marzo últimos, con especificación de la cantidad que cada uno ha entregado en metálico y en papel.

	Papel.	Metalico.	Total.
Almería	6,600.	27,852.	34,452. 4.
Torrox	1,800.		1,800.
Bogotán	1,500.		1,500.
Bonaripe	1,800.		1,800.
Presidio	1,814. 21.		1,814. 21.
Zúñiga	14,962. 29.		18,962. 29.
Fran.	6,806. 52.		6,806. 52.
Surbarán	3,192. 20.		3,192. 20.
Gaderma	650. 10.		650. 10.
Albox	500.		500.
Finestrat	1,200.		1,200.
Total...	44,847.	27,832. 4.	72,699. 4.

Y en cumplimiento de lo que se previene en el artículo 5º de la ley de 16 de Enero anterior, se inserta la presente en el Boletín oficial para conocimiento del público. Almería 5 de Abril de 1839. — Francisco García-Hidalgo.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Capitán General de estos Reinos con fecha 30 del mes anterior me comunica la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr. — He sido informado a S. M. la Reina Gobernadora del asunto que produciendo la consecuencia de una instancia de D. Juan de Ortez Alfonso del regimiento de granaderos á caballo de la guardia Real, de solicitud de que se le constuyese la Cruz de María Isabel Luisa que mereció por la acción de Peña Cerrada, y que compareciese voluntario en el escuadrón de lanceros de Leganés, por la de San Fernando de 1.º c. ser., respecto a que estando dicha condecoración designada para las clases de Tropa, no corresponde en

ase el carácter de Oficial de que establecida en la Real orden. Rautera la S. M. y demando adoptar las medidas generales para todos los casos que surgen de igual naturaleza, bien por conveniente así sobre el pertenecer al Tribunal superior de Guerra y Marina y á la justicia general de Inspectores, y habrá que conferirlo a S. M. con el dictámen que respectivamente han expedido en los acuerdos de 16 de Marzo del año próximo pasado y cinco de Enero último se ha servido realizar. 1.º Que todos los individuos de las clases de tropa del ejército, armada, y Milicia Nacional de pensiones, que hubieren obtenido ó obtuvieren en adelante la Cruz de María Isabel Luisa poniéndola sobre la casulla cuando asciendan á la clase de oficiales en sus armas respectivas; dicha Cruz de plata, por otra establecida igual de oro ó dorada, y para el efecto no necesitarán de otra Real Decisión ni diploma, bastándoles solamente el constatamiento de sus Oficios respectivos. 2.º Que los militares que se hallen en el caso del artículo anterior y tengan la mencionada Cruz de María Isabel Luisa poniéndola sobre la casulla de su ascenso á oficiales el abono de los dos años de servicio para la obtención de permiso de ausencia que marca el artículo 4º del Real Decreto de 19 de Junio de 1839; por el que se creó dicha condecoración. 3.º Y por último que los que pasen a otras carreteras cuando lleguen á obtener distinciones civiles de categoría equivalentes á la clase de oficiales, podrán igualmente usar de la Cruz de oro, en los términos establecidos para los militares, pendiente del mismo modo que estos, el abono de los dos años de servicio. — De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectuar correas oportunas.

Lo que trae á V. S. á los propios fines.

Y á fin de que tomen la mayor publicidad la mencionada resolución se insertará en el Boletín oficial para inteligencia de los militares existente en la Provincia y demás personas y quienes correspondan. — Almería 5 de Abril de 1839. — El Comandante General interino. — Manuel de Olazaga.

En la mañana del dia 9 del corriente año el Comandante de las fuerzas marítimas del Biorago de Melilla sometiendo se hallaba en el fondo de Roquetas con el Bergantín Soberano y otros conjuntamente 343 caballistas de los capitulados en Melilla tuvieron 140 caballos para el dia siguiente y quedando los por 30 del resto se recibió en la mañana de ayer 10 y en su consecuencia por efecto de la eficacia, celo y actividad del Sr. Alférez 1.º Comisionado en Roquetas 2,500 vacaciones de pan, aceite y bacalao en este punto dispuestas á marchar á los referidos bosques á las 4 de la tarde del mismo dia: mas los soldados adquiridas en este tiempo entre la salida de los mismos en la noche anterior. Indudablemente se pasaron malas el conductor del pliego despues de la salida de los que debían auxiliarse poco á que recibieron. A las 10 de la mañana es factible se salió de Roquetas lo mas pronto ya la madrugada del mismo, no obstante á traer en el sobre repetida la vez urgente: tal inconveniente ha podido producir no solo la falta de víveres perdidos y por consiguiente efectos muy desagradables, sino el costo de sustitución de aquéllos: por lo que se hace presente en el Boletín oficial para recomendar á las juntas y autoridades el más preventivo de más confianza para las comunicaciones interesantes ocluido el libro de este servicio. Almería 11 de Abril de 1839. — F. O.

En el Boletín oficial de Melilla número 1763 se insertan las noticias siguientes sacadas de la ocha-

pación de Málaga por las tropas nacionales y embarque de los rebeldes.

Parte recibida en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra, en Capitán general de los reinos de Granada y Javea. — Escrito. — V. E. — Trago el honor de presentar a S. M. y a la patria la plaza de Málaga definitivamente restituida a su soberanía, el 23 del actual según los parientes que acabo de recibir de su gobernador interino y del comandante del bloqueo. Muchos han sido los esfuerzos para llegar a un tan importante fin. La falta de recursos, los elementos que por la estación no han sido favorables a la posición topográfica de aquella plaza, presentaron dificultades que han podido vencerse. Retomando a V. E. el comportamiento en general de los gatos y oficiales de la expedición, y una correspondencia para que se sirva hacerlo a S. M. al capitán del fragata don Santiago Suárez, consejero del referido bloqueo, al secretario de esta capitán general el coronel D. Francisco Pérez de la Prada, a los comandantes de los buques guardacostas Soberano, *Isabel II*, *Cristóbal*, *Priscopio*, *Nepomuceno*, y a los de los cohetes *Virgen del Carmen* y *Santa Ana*; al vicario intendente de esta provincia don José Codicido, por las razones que a tales horas ha facilitado, y al más brigadier gobernador de esta plaza don Blas Flóquena por sus actividades y servicios. A mi ayudante de campo don Constantino Álvarez, embargado de actividad de la expedición, le recomiendo singularmente el referido comandante del bloqueo, y por el mismo he recibido los indicados pliegos. Dícese general a V. E. — Madrid, 23 de Marzo de 1939. — Escrit. — Antonio María Álvarez. — Escrit. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Extracto del parte del gobernador interino de Málaga

Dícese que el 23 a las siete de la mañana principió el desembarco de las tropas nacionales, haciendo lo que llevó en la primera noche para disponer la playa, salida de los soldados amarrados que a las doce del día se movió un fuerte temporal de Levante y precisó a que los buques se hicieran a la vela. Desviación parte de las tropas de desembarco, y sobre 500 hombres de los soldados que en este estado ocupó con sus tropas el 1^{er}, 2^o y 3^o flota, quedando en un edificio 450 de aquéllos que aún quedaban en la plaza, guardadas ya toda por las tropas de S. M. En esta disposición permaneció hasta las doce de la mañana del día 25, que habiéndose presentado un falsocho de guerra, hizo que los rebeldes se establecieran en los buques que estaban en bahía y fueran conducidos a Gibraltar, en donde se hallaban nuestros buques de guerra.

Extracto del parte del comandante del bloqueo

El 20 se presentó en aquellas aguas el bergantín de guerra francés *Volage*, su capitán el teniente de navío Goussier, el que puso a bordo y le manifestó venida de Tolosa con órdenes del director para observar sus actividades, estableciéndose desde entonces donde él se dirigiera con anterioridad contra plaza. Manifestó como el anterior viernes desembarco de las tropas, y que se vio obligado por el temporal a separarse del frente de la plaza, ignorando la dirección que tomó el velachero que tenía sobre él la función de bordo. Aunque por suerte que fue sobre Málaga. Que en el día que el 21 el parte (el 25) tiene la satisfacción de participar que Málaga está

en poder de las tropas de S. M. la Reina, y establecida toda la fuerza de sus caballeros.

El velachero, hoy, para tanto dice que ignora el nombre del bloqueo, llegó efectivamente a Málaga, y con parte del capitán general de Granada, llevando a su bordo 85 soldados, entre ellos seis oficiales, habiendo salido en buque 59 de la otra de tropa y cinco de los segundos; todos ellos escogidos al azar y vienes de la costa del pueblo el sargento de escuadra de Isabel II y manifestando deseos de bajar con sus armas en la misma en defensa de la causa nacional la cual combatió.

S. M. ha visto con satisfacción el celo, fino y decoro con que el capitán general de Granada ha hecho visible un negocio que las circunstancias y la situación topográfica de Málaga hacen muy delicado y de graves consecuencias, quedando igualmente encaprichada de los servicios prestados por los gatos y oficiales que recomienda.

Parte recibida en la secretaría de Estado y del despacho de Marina

Escrito. — Por su comunicación del 16 V. E. se habrá enterado que en aquella fecha quedó aceptado el tratado de evacuación con las modificaciones hechas por el Escrit. señor capitán general de Granada. Aquel mismo día ofreció el vicario al O. N. O. su término-dique, y hizo largas de este fondo y dirigiéndose a los Guardacostas. El 20 se presentó en estas aguas el bergantín de guerra francés *Volage*, su capitán el teniente de navío Goussier, el que puso a bordo y le manifestó venida de Tolosa con órdenes del director para ofrecerme sus servicios; desde entonces se ha mostrado constante a esta situación sin combatiendo con la plaza.

El 23 el asistente principal a desembocar la tripulación para ocupar la plaza; pero habiendo cargado el giorno al E. con mucha fuerza, no se pudieron embarcar todos los oficiales, de los que quedaron a bordo del *Isabel II* y del *Velachero* más de 100, según me dijo su capitán a la voz; casi siempre buque se separó aquella noche, y erre cubra en Málaga. Yo me quedé aguantando el tiempo para resguardar las costas.

Hoy tengo la satisfacción de participar a V. E. que la plaza está en poder de las tropas de S. M. la Reina dona Isabel II, y establecida toda la guarnición castilla.

No puedo menos de recomendar a V. E. a todos los individuos que han estado a mis órdenes en esa ocasión tan arriesgada por todos caídos, pero facilita a mi deber si no recomendarse particularmente al teniente de navío don Calixto Paredes, comandante del Soberano, y toda la tripulación; al primero por su espíritu de servicio y actividad que ha sido muy útil para apoderarse de la plaza, y a los segundos por su constancia en el trabajo, igualmente debe particularizarse al capitán del buque *Nepomuceno* don Simón de Llera, por haber sido el más constante en el cruce.

Desmigraré a V. E. en segundas manos. En la noche de Málaga a 23 de Marzo de 1939. — Escrit. — Señor. — Santiago Suárez. — Escrit. señor secretario de Estado y del despacho de Marina.

S. M. ha visto con satisfacción este parte, mencionando se tien las gracias en su real nombre a los que han contribuido al buen éxito de este asunto, sin prejuicio de reconocerle los servicios prestados por los mismos.

4
Concluye el Estado general del comercio y navegación entre Francia y España.

RÉSUMEN.

Total de las importaciones de España.	Artículos necesarios á la industria....	27.749.491
	id. de consumo natural....	5.601.572
	id. fabricados....	4.700.791
	Francia.....	55.966.644
	Total.....	44.000.000
	Diferencia en francos..... Fr. 3.055.338	
Total de las exportaciones para España.	Producción naturales, del país....	42.178.301
	idem..... extranjeros....	8.200.909
	idem manufacturados del país....	35.484.669
	idem idem extranjeros....	16.354.678
	Francia.....	70.197.558
	Total.....	95.000.000
	Diferencia en francos..... Fr. 29.802.442	

La diferencia entre las exportaciones e importaciones en 1857, a favor de la Francia es de Fr. 54.250.944.

NAVEGACION.

Buques entrados en Francia procedentes de España.

CARGAS	Españoles	Franceses	De otros países	Total	Buques	Toneladas	Mari-
					Buques	Tonela-	das.
de tabacos	645	21556	5141				
de frutas	430	59103	3657				
de vinos	24	4247	260				
de aceites	1149	64661	8941				
de todos pa-	1565	26380	9645				
bellones							
Total.....	2512	31041	18586				

Buques salidos de Francia para España

CARGAS	Españoles	Franceses	De otros pa-	Total	Buques	Toneladas	Mari-
					Buques	Tonela-	das.
de tabacos	1402	55274	10456				
de frutas	400	32001	5000				
de vinos	55	3743	521				
de aceites	1916	61816	24073				
de todos pa-	320	35553	5860				
bellones							
Total.....	2450	107103	17942				

Durante 31 de Enero de 1859.—El Consulado de España, informa:

ALMERIA IMPRENTA Y LIBRERIA DE RAMON GONZALEZ